

ATHO-DAH-FCHD-019-023-10

Cuenta que los infrascriptos Diputados de la Comunidad de
herederos en estas fabricas de sal, danno a los señores que
la componen los deales recibidos y gastados desde el
dize de Julio de mil ochocientos veinte y cinco hasta
el otro tal dia de mil ochocientos veinte y seis con
cargos y datos es como sigue.

Cargo

Primeramente es cargo los siete mil
cuatrocientos y ochenta y cinco con diez y
siete m. alcance que se nos hizo en el
ultimo año como consta en el libro 071,80, de 017 m.
de cuentas.

Ahora se han onre mil novecientos cuarenta y cin-
co m. con veinte m. que quedaron li-
guados en la Plaza y se ceson de el año
de mil ochocientos veinte y quatro des-
pues de pagado la mitad de el entrase
y medicion, como consta de la razon



Dada en la Administracion y ademas se
 pago de tra plana mil ochocientos y doce
 n. por la falta de S. Juan de Ortega que
 no fabrico, p.ª cubrir el Diezmo y situado
 en los años de mil ochocientos veinte y mil
 ochocientos veinte y cuatro

11,948,20 m.

Plana - 4.º ochocientos y ochenta y un n. con cuatro
 m. que igual m. guardaron en la plana
 y tenes por el año de mil ochocientos vein-
 te y cinco, beyado gastos de entrase y me-
 dicion y pagados de acentos n. por la falta
 de fabricar S. Juan de Ortega para cubrir
 su Diezmo y situado

00 281,04 =
 19,707,07 =

Suma el cargo diez y nueve mil setecientos
 siete n. con siete m. y parcellos
 damos por datos las partidas siguientes.

Datta

Cargo] Lo primero son data seis mil n. dados
 a D. Felix Equilar, por cuenta de los nueve
 mil n. en que se junta le compro el
 derecho de percibir el tercio en un plie-
 go y dos recibos en el señalado con el
 numero 1.º

06000=

Atrasos] 4.º tres mil quinientos ochenta y un n. pa-
 gados a D. Manuel Ortiz Sinedo Cape-
 llan, que fue en la de Salinanton y
 en su nombre a su hermano D. Feli-
 ciano como su heredero consta en rei-
 vo num. 2.º y son los recibos que se le
 devian de el tiempo que fue Capellan

03581=

4.º mil trescientos veinte n. recibos del año
 del año de mil ochocientos veinte y dos
 al mil ochocientos veinte y tres ven-

oidos en Noviembre de mil ochocien-
tos veinte y tres pagados a D. Lorenzo
Mano de Salazar por comision ofi-
cial y tiene para recibirlos a nom-
bre de D. Fr. Maria de Cacha, herede-
ro de su hermano D. Pablo Cap. q.
haya en the cns de citada Capellania
consta al recibo num. 3.º — — — 08320=

M. Ocho mil doscientos y dos pagados al
mismo D. Lorenzo por igual comision
al D. Fr. y como heredero de su herma-
no D. Pablo por atrasos hasta el año
de mil ochocientos veinte y tres const-
ta al recibo num. 4.º — — — 08200=

M. Ocho mil novecientos y ochenta y
pagados a D. Gale Vallmencia p. encan-
go de su tio D. Gabriel de Chanam,
reditos de un censo y por años de mil
ochocientos veinte y tres, mil ochocien-
tos veinte y cuatro y mil ochocien-
tos veinte y cinco a sesenta ducados
cada año consta al recibo num. 5.º — — — 01980=

M. novecientos y dos pagados a D. Tomas
de Palomares a nombre del Cavildo y
por su encargo de auto de algunas
cuentas que tenian, y se zampo en junta
Real en the cantidad consta al recibo
numeros 6.º — — — 00900=

M. ciento cincuenta y dos pagados a las
monjas Brigidas de Victoria por reditos
al año de mil ochocientos veinte

Y cinco, recibiendo num. 70 ————— oo 150=

44. Docien y setenta y cuatro n. pagados
a Ypoito Fernandez, por empuje de pro-
dos y habisan a junta, contra recibiendo
num. 80 ————— oo 264=

44. Docien y setenta y cinco n. pagados
ad. Tomasa Ananguir verina en Cito-
ria por redito del año en mil ochocien-
tos veinte y cinco contra el recibiendo num. 90 — oo 275=

44. Ciento diez n. pagados a los Monjas
de Miranda p. redito del año en mil
ochocientos veinte y cinco contra el
recibiendo num. 100 ————— oo 375=

44. Ciento sesenta y cinco n. pagados
ad. Saturnino Montoya Ver. o Cane
p. redito del año en mil ochocientos
veinte y cinco contra recibiendo num. 110 — oo 485=

44. Setenta y ocho n. pagados a Saturn-
ino de Nublo arriero por la mitad
del porte en conduccion el dinero en
Pora a este contra recibiendo num. 120 — oo 605=

44. Docien y setenta y cinco n. pagados
a D. Tomasa de Ananguir por re-
dito veniendo en Abril en mil ochocien-
tos veinte y seis contra el
recibiendo num. 130 ————— oo 735=

44. Sesenta y cuatro n. pagados p.
la funcion de Sta. Eugracia los sesenta
al Car. y los cuatro al sacristan con-
tra el recibiendo num. 140 ————— oo 875=

44. Cien n. pagados a D. Agustín Villa-
verde y Don Juan el campo por los

mitad el gasto se traen el Dinero p.
pagan a los herederos, y la herencia de
los otros consta recibo num. 15 — 00 100 =

M. cin cuenta y tres p. el Proveedor
de la Villa mitad el corte de componer
el reloj de esta Villa consta el re-
cibo num. 16. — 000 13 =

M. diez p. ad. Josep Oliver p.^a la escri-
tura de compra el terreno consta
el recibo num. 17. — 000 10 =

M. Docien^{tos} sesenta y cuatro p. pagados
al Organista consta. recibo num. 18 — 00 264 =

M. catorce p. pagados a Julian Gonzalo
peito puesto p.^a el reconocimiento de
salas consta en el num. 19. — 000 11 =

M. cuarenta y seis p. pagados ad.
Josep p.^a las diligencias del reconocim.
de las salas consta el recibo num. 20 — 000 16 =

M. ciento y siete p. pagados para el
y los demas peones que se ocuparon
con Ypólito en poner las canales, la entru-
ga de Pozo y otras ocupacion. como
consta el recibo num. 21 — 00 107 =

M. mil trescientos y veinte p. pagados
ad. Lorenzo en nombre y por encargo
de D. Jose Maria de Arca y por el
año venido en Noviembre de mil ocho-
cientos veinte y cuatro consta el num. 22. 01 320 =

M. ciento cinco p. que consto el refuer-
co q.^{ue} se da al Sr. Alcalde y empleados

cuando se nega ante la sal algo humedez
para el consumo en las casas — 00 109 =
M. doscientos cincuenta y dos n. con trece
m. que se gastaron en los dos dias que
nos juntamos a ver p. quedan conformes
en la compra y el precio el cen-
ten y otro p. hacen la escritura — 00 298 = 13.
M. treinta y cuatro n. en portez y cantos
y papel — 000 32 =
M. Por estender las convocatorias p. la
Junta G. al treinta y dos n. — 000 32 =
M. sesenta y cuatro n. que faltaron en los
cinco mil n. y p. que nos entregaron
en cuanto — 000 64 =
M. sesenta y cuatro n. por la finis
on Sta. Inocencia al Car. y Sacristan, este
ano de mil ochocientos veinte y seis — 000 64 =
18,831 = 13.

Suma la Data diez y ocho mil ochocientos treinta y
un n. con trece m. y siendo el Cargo de diez y nueve
mil setecientos y siete n. con trece m. resulta en
favor de la Comunidad ochocientos setenta y cinco n.
y veinte y ocho m.

Cargo	19,707 =	07
Data	18,831 =	13
Alcanze	00,876 =	28 m.

Salv. de Armas lo en Julio en 1826. Cayetano
Tejada =

Como S. P. a la Junta de Dueros cosecheros a sal en la fa-
brica consistente en esta Villa Centifus que las cuentas
originales por donde se ha pasado a este libro la anterior
fue presentada en Junta G. al celebrada en el once

el coniente onq, aprobada y mandada para n
el en cuyo cumplimiento se he realizado y es
conforme a aquellas que han recojido los mismos
Diputados, lo firmo en Arana a 14 de Julio de 1826.

Mamder Loma

